



Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero y se
reserva.

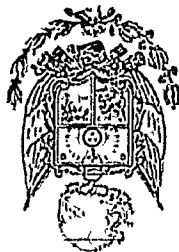
Notificación

En Santiago de Querétaro, a quince de marzo de dos mil veintidós,
en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se
actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la
Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,
se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas,
mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

Lic. Miguel Sergio Leroy-Lopez González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a
la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión
pública se suprime la información considerada legalmente
como confidencial.”



Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero y se
reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de marzo de dos mil veintidós.

Visto el escrito recibido el diez de marzo de dos mil veintidós,¹ signado por el
DATO CONFIDENCIAL, Representante Legal de la persona moral
DATO CONFIDENCIAL A.C.,² registrado por Oficialía de Partes del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 0564 mediante el cual señala presentar
informe financiero correspondiente al mes de febrero.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos
Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del
Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII
del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización
del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de
Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,

Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el informe financiero rendido mediante
escrito con folio 0564, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y en su reverso
obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto.

Por cuanto ve a los formatos y documentación comprobatoria anexa al informe
financiero de mérito, constan de la manera siguiente:

1. Formato para organizaciones, que va en dos fojas útiles inscritas por su
anverso.

¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidós salvo mención distinta.
² En adelante la persona moral DATO CONFIDENCIAL A.C., se entenderá como Asociación Civil.
³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



2. Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
3. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
4. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
5. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
6. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
7. Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
8. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
9. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
10. Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
11. Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
12. Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
13. Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
14. Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
15. Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
16. Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
17. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
18. Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
19. Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
20. Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



21. Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
22. Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
23. Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
24. Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
25. Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
26. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
27. Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
28. Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
29. Formato 28 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
30. Formato 29 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
31. Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
32. Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con folio 0564.

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero, se ordena su glose como anexo al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación exhibida.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a quince de marzo de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como "ANEXO 2" relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 0564 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de febrero de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO